INSTRUMENTO CIUDADANO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Evaluación Específica del Programa Presupuestario 1S028A1 Juntos Sí Podemos

Ejercicio Fiscal 2023

¿Qué es Juntos Sí Podemos?

Es un programa estatal operado por la **Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (SDHBC)** que tiene como objetivo contribuir al desarrollo social y humano de las personas en **situación de vulnerabilidad,** pobreza y pobreza extrema de los municipios de Ahumada, Ascensión, Janos, Juárez, Guadalupe y Práxedis G. Guerrero. El programa entrega los siguientes apoyos:

1. Apoyos económicos a OSC para fortalecimiento comunitario.
2. Servicios de atención gerontológica, psicosocial y de gestión a personas
3. Cursos y/o actividades para desarrollar capacidades en Centro de Servicios Comunitarios Integrados.
4. Apoyos económicos y/o en especie.
5. Servicios para la atención psicosocial de la comunidad en situaciones de riesgo, violencia y vulnerabilidad.

mayores.

¿Por qué se evalúa el PIM?

Por que lo establece la Ley:

La **Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** establece el compromiso de implantar mecanismos de evaluación, referente a los programas y acciones emprendidas por el Gobierno del Estado: artículos 5, 6, 7, 9, 12, 19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157 y 158.

De igual forma, se establece en los **Lineamientos Generales de Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.**

¿Para qué se evalúa el PIM?

Se realiza con la finalidad de aportar **recomendaciones puntales** que permitan a la SDHBC **introducir mejoras** a la operación del programa.

La evaluación para este programa es fundamental para analizar los resultados alcanzados y su lógica operativa.

¿Sabías qué?

El Gobierno del Estado de Chihuahua contrata año con año a **instancias evaluadoras externas.** Estos despachos de personas **profesionales expertas en evaluación de políticas públicas,** valoran el desempeño de los recursos públicos a través de los apoyos entregados por los programas presupuestarios.

evaluare
expertos en políticas públicas

Instancia Técnica Evaluadora Externa Juntos Sí Podemos en 2024

Objetividad e imparcialidad

Las personas evaluadoras al ser ajenas al **gobierno estatal** aportan **recomendaciones y análisis objetivos, imparciales y confiables.** Su asesoría es clave para mejorar la gestión de los programas.

¿Qué es una evaluación específica?

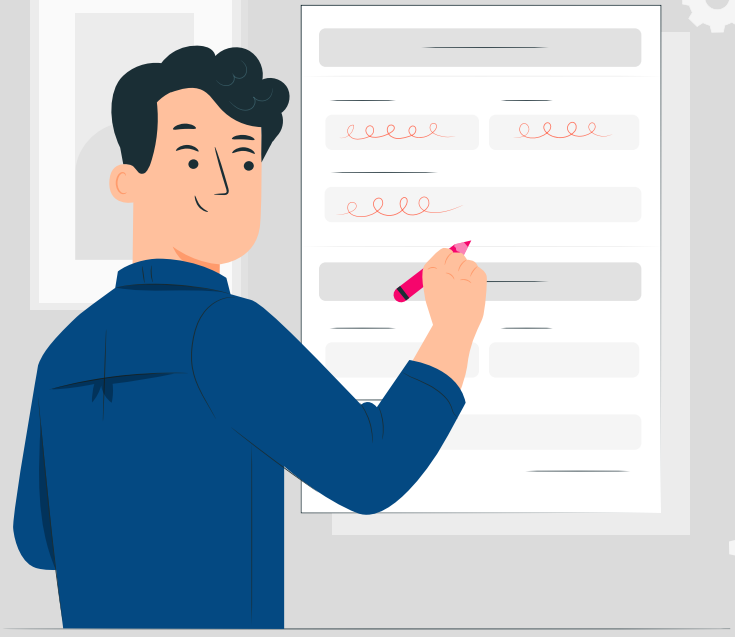

Es un estudio que analiza los resultados que ha alcanzado el programa y su relación con su mecánica operativa, asimismo identifica si esta intervención pública es óptima considerando las características de la población objetivo que atiende.

Utiliza las siguientes herramientas:

Investigación documental:
Documentos oficiales, normativa, manuales de procesos, organigramas, etc.

Trabajo de campo:
Entrevistas con personas servidoras públicas responsables del programa

¿Qué resultados se obtuvieron con la evaluación?

Fortalezas

1. El programa cuenta con un documento diagnóstico que incluye elementos fundamentales e identifica el problema público que atiende el programa, sus causas y efectos.
2. El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios Único, en apego a un marco normativo claro.
3. Los apoyos entregados a la población vulnerable son amplios y diversificados
4. El personal del programa constituye un intangible valioso para la atención de la población.

Debilidades

1. El nivel de eficiencia del programa se identifica como “rechazable” en cuanto al costo-efectividad esperado, debido a un cumplimiento heterogéneo de las metas.
2. Los recursos humanos del programa son limitados debido a lo demandante de las actividades del programa.
3. Algunos indicadores no cumplen todos los criterios CREMAA, por lo que no reflejan adecuadamente el desempeño del Programa.
4. El programa no cuenta con un manual de procesos.

Principales **recomendaciones** derivadas de la evaluación:

1. Fortalecer el documento Diagnóstico del Pp
2. Establecer indicadores adecuados para el nivel Fin y Propósito de la MIR.
3. Atender áreas de oportunidad que presentan indicadores en términos de frecuencias de medición, planeación de metas, redacción de supuestos, entre otros.
4. Integrar el fortalecimiento comunitario y participación ciudadana en la alineación del programa con el PED 2022-2027, para respaldar este rubro de trabajo con la planeación estratégica estatal.
5. Elaborar un manual de procesos que documente los procedimientos y actividades del programa.